

INFORME PARA AUDIENCIAS PÚBLICAS DE LA PROPUESTA PARA LA ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL PLAN NACIONAL DE FRECUENCIAS 2021

laborado por: CRDE Aprobado por: CREG

Informe Técnico Nro. IT-CRDE-2021-006

INFORME PARA AUDIENCIAS PÚBLICAS DE LA PROPUESTA PARA LA ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL PLAN NACIONAL DE FRECUENCIAS 2021

06-10-2021





INFORME PARA AUDIENCIAS PÚBLICAS DE LA PROPUESTA PARA LA ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL PLAN NACIONAL DE FRECUENCIAS 2021

Elaborado por: CRDE Aprobado por: CREG







INFORME PARA AUDIENCIAS PÚBLICAS DE LA PROPUESTA PARA LA ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL PLAN NACIONAL DE FRECUENCIAS 2021

Elaborado por: CRDE Aprobado por: CREG

INFORME PARA AUDIENCIAS PÚBLICAS DE LA PROPUESTA PARA LA ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL PLAN NACIONAL DE FRECUENCIAS 2021

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.	ANTECEDENTES	4
2.	OBJETIVO	
3.	DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA	5
4.	ACTORES INVOLUCRADOS	
5.	PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DEL PNF	6
5.1	INSUMOS PARA LA ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL PNF	6
5.1.2	1 PLAN NACIONAL DE FRECUENCIAS APROBADO EN EL 2017	7
5.1.2 PRES	2 MODIFICACIONES REALIZADAS AL PLAN NACIONAL DE FRECUENCIAS DESDE EL AÑO 2017 HASTA LA SENTE FECHA	
5.1.3 A LA	MODIFICACIONES REALIZADAS AL REGLAMENTO DE RADIOCOMUNICACIONES DE LA UIT POSTERIO CONFERENCIA MUNDIAL DE RADIOCOMUNICACIONES	
5.1.3	3.1 RESUMEN DE LOS CAMBIOS REALIZADOS EN LA CMR-19	7
5.1.3	3.2 APOYOS DE LA ADMINISTRACIÓN ECUATORIANA EN LA CMR-19	9
5.2	RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN	. 10
5.3	ACTUALIZACIÓN DEL CUADRO DE ATRIBUCIÓN DE BANDAS DE FRECUENCIAS	. 10
5.4	ACTUALIZACIÓN DE LAS NOTAS NACIONALES	. 21
5.5	MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y DEFINICIONES	. 23
6.	CONTENIDO DEL PLAN NACIONAL DE FRECUENCIAS	. 23
7.	OBSERVACIONES INTERNAS, APROBACIÓN Y CONSULTAS PÚBLICAS	. 24
8.	CONCLUSIONES	. 24
9.	RECOMENDACIONES	. 25





INFORME PARA AUDIENCIAS PÚBLICAS DE LA PROPUESTA PARA LA ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL PLAN NACIONAL DE FRECUENCIAS 2021

Elaborado por: CRDE Aprobado por: CREG

1. ANTECEDENTES

- En relación con las atribuciones del Estado sobre el espectro radioeléctrico y el sector de telecomunicaciones, los artículos 261 numeral 10 y 313 de la Constitución de la República del Ecuador, disponen: "Art. 261.- El Estado central tendrá competencias exclusivas sobre: (...) 10. El espectro radioeléctrico y el régimen general de comunicaciones y telecomunicaciones; puertos y aeropuertos." (...) y "Art. 313.- El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia. Los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social. Se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley".
- La Ley Orgánica de Telecomunicaciones, LOT, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 439 de 18 de febrero de 2015, en su artículo 142, establece: "(...) La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones es la entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión, así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes".
- El artículo 95 de la LOT, establece: "(...) La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones es competente para elaborar, aprobar, modificar y actualizar el Plan Nacional de Frecuencias, instrumento dinámico que contiene la atribución de las frecuencias del espectro radioeléctrico (...)".
- El numeral 2 del artículo 146 de la LOT, establece que son atribuciones del Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL: "Aprobar, modificar y actualizar el Plan Nacional de Frecuencias".
- Con Registro Oficial No. 676 del 25 de enero de 2016 se publica el Reglamento General a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, el cual en su artículo 9 literal 2 señala como una función del Director Ejecutivo de la ARCOTEL: "Presentar, para conocimiento y resolución del Directorio, el proyecto del Plan Nacional de Frecuencias y sus reformas".
- El artículo 42 del Reglamento General a la LOT, determina que "(...) La ARCOTEL establecerá
 la atribución del espectro de conformidad con las recomendaciones, planes o reglamentos de
 la UIT, así como su uso a través del Plan Nacional de Frecuencias y de las regulaciones que
 emita para el efecto".
- En el Registro Oficial Nro.13 del 14 de junio de 2017 se publica la Resolución Nro. 04-03-ARCOTEL-2017 del 10 de mayo de 2017, con la cual se aprueba el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, cuya reforma fue publicada en el Registro Oficial Nro. 60 de 15 de octubre de 2019, que en el literal f) de las atribuciones y responsabilidades de la Dirección Técnica de Regulación del Espectro Radioeléctrico, señala: "Elaborar la propuesta de modificación o actualización del Plan Nacional de Frecuencias y el Cuadro de Atribución de Bandas de Frecuencias".
- La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante Resolución Nro. 12-09-ARCOTEL-2017 del 13 de diciembre de 2017, aprueba la Actualización Integral del Plan Nacional de Frecuencias en función de las modificaciones realizadas en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones del año 2015 (CMR-15).

Gobi

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana **Código postal:** 170518 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 2947 800 - www.arcotel.gob.ec

Juntos lo logramos



INFORME PARA AUDIENCIAS PÚBLICAS DE LA PROPUESTA PARA LA ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL PLAN NACIONAL DE FRECUENCIAS 2021

Elaborado por: CRDE Aprobado por: CREG

- Del 28 de octubre al 22 de noviembre de 2019 se desarrolla la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones del año 2019 (CMR-19), en la cual se examina y de ser el caso se modifica el Reglamento de Radiocomunicaciones, que es el tratado internacional por el cual se rige la utilización del espectro radioeléctrico y de las órbitas de los satélites geoestacionarios y no geoestacionarios.
- La ARCOTEL con Resolución Nro. 03-03-ARCOTEL-2020 del 08 de mayo de 2020, aprueba una Actualización Parcial del Plan Nacional de Frecuencias.
- La Coordinación Técnica de Regulación CREG, con memorando Nro. ARCOTEL-CREG-2021-0152-M del 01 de abril de 2021, solicitó a las Coordinaciones Técnicas de Títulos Habilitantes y de Control y a las Direcciones Técnicas de Regulación de Servicios y Redes de Telecomunicaciones y de Estudios, Análisis Estadístico y de Mercado, remitan las observaciones al proyecto normativo para la Actualización Integral del Plan Nacional de Frecuencias.
- La Coordinación Técnica de Regulación CREG, con memorando Nro. ARCOTEL-CREG-2021-0153-M del 01 de abril de 2021, solicitó a la Coordinación General Jurídica, remita el Informe jurídico sobre la autoridad competente y observaciones al proyecto normativo para la Actualización Integral del Plan Nacional de Frecuencias.
- La Coordinación Técnicas de Títulos Habilitantes y de Control, con memorandos Nro. ARCOTEL-CTHB-2021-0960-M del 14 de abril de 2021 y Nro. ARCOTEL-CCON-2021-0718-M del 15 de abril de 2021, y la Dirección Técnica de Regulación de los Servicios y Redes de Telecomunicaciones con memorando Nro. ARCOTEL-CRDS-2021-0060-M del 12 de abril de 2021, remitieron las observaciones solicitadas remitió las observaciones solicitadas con Nro. ARCOTEL-CREG-2021-0152-M del 01 de abril de 2021.
- La Coordinación General Jurídica, con memorando Nro. ARCOTEL-CJUR-2021-0254 del 04 de mayo de 2021, remitió el Informe Jurídico Nro. CJDA-2021-0014 del 04 de mayo de 2021, y las observaciones al proyecto de resolución.

2. OBJETIVO

Presentar el informe que justifique la legitimidad y oportunidad de la propuesta para la *Actualización Integral del Plan Nacional de Frecuencias*, en la cual se incorporan todas las modificaciones nacionales e internacionales producidas desde su última aprobación, y se optimiza para permitir una asignación adecuada y eficiente del espectro radioeléctrico en el país, manteniendo concordancia con las necesidades nacionales, la introducción de nuevas tecnologías y los criterios establecidos en el Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones - UIT.

3. DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

El Plan Nacional de Frecuencias PNF, al tratarse de una herramienta para la gestión del espectro radioeléctrico dinámica, puede cambiar de conformidad con, los avances tecnológicos, las necesidades nacionales, las tendencias a nivel mundial y regional, las economías de escala y la regulación internacional que se desarrolla tanto en el Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP II) de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), organismo especializado de la Organización de Estados Americanos (OEA), como en la UIT; razón por la cual, se requiere que el mismo sea revisado periódicamente para evitar posibles limitaciones en la asignación de frecuencias para la prestación de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión y la operación de redes privadas, en beneficio de la ciudadanía.





INFORME PARA AUDIENCIAS PÚBLICAS DE LA PROPUESTA PARA LA ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL PLAN NACIONAL DE FRECUENCIAS 2021

Elaborado por: CRDE Aprobado por: CREG

Por lo expuesto, se hace necesario que dicho Plan sea actualizado, considerando para la presente propuesta normativa la revisión y el análisis de las modificaciones realizadas al Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT, aprobadas en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones CMR-19 efectuada a finales del año 2019.

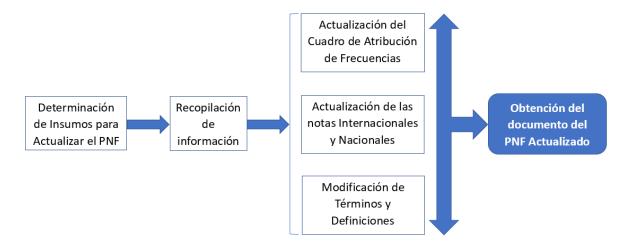
4. ACTORES INVOLUCRADOS

Se han identificado los siguientes actores que estarían involucrados en la actualización y aplicación de la presente propuesta de actualización de normativa.

ACTOR	TIPO	ROL
Directorio de la ARCOTEL	Interno	Aprobación de la propuesta normativa
Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL	Interno	Presentación de la propuesta normativa para su aprobación
Unidades técnicas de la ARCOTEL	Interno	Observaciones a la propuesta normativa. Aplicación de la normativa
Concesionarios y peticionarios de frecuencias	Externos	Consideración de normativa en solicitudes de asignación de espectro radioeléctrico y operación de sistemas de radiocomunicaciones.
Técnicos Expertos en radiocomunicaciones	Externos	Asesoramiento a los concesionarios y peticionarios de frecuencias
Empresas distribuidoras de equipos	Externos	Proveedores de soluciones técnicas para los operadores

5. PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DEL PNF

Para la actualización del Plan Nacional de Frecuencias, se siguió el siguiente procedimiento:



5.1 Insumos para la Actualización Integral del PNF

Se analiza la siguiente información que sirve de insumo para la actualización del mencionado documento:





INFORME PARA AUDIENCIAS PÚBLICAS DE LA PROPUESTA PARA LA ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL PLAN NACIONAL DE FRECUENCIAS 2021

Elaborado por: CRDE Aprobado por: CREG

- Plan Nacional de Frecuencias aprobado en el 2017
- Modificación Parcial del PNF aprobada en 2020
- Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT 2020
- Normativa técnica emitida relacionada con el uso del espectro radioeléctrico
- Información de uso de bandas

5.1.1 Plan Nacional de Frecuencias aprobado en el 2017

En el año 2017, la ARCOTEL emitió la última edición del Plan Nacional de Frecuencias, tomando en consideración todas las resoluciones modificatorias al PNF, aprobadas desde el año 2012 hasta el año 2016, las mismas que se detallan a continuación:

- Resolución Nro. TEL-553-19-CONATEL-2012 del 22 de agosto de 2012.
- Resolución Nro. TEL-362-15-CONATEL-2013 del 4 de julio de 2013.
- Resolución Nro. TEL-596-26-CONATEL-2013 del 7 de noviembre de 2013.
- Resolución Nro. TEL-944-28-CONATEL-2014 del 10 de diciembre de 2014.
- Resolución Nro. 03-02-ARCOTEL-2016 de 24 de febrero de 2016.

5.1.2 Modificaciones realizadas al Plan Nacional de Frecuencias desde el año 2017 hasta la presente fecha

Luego de la edición en el año 2017 del Plan Nacional de Frecuencias, se ha emitido la siguiente resolución modificatoria:

Resolución Nro. 03-03-ARCOTEL-2020 de 8 de mayo de 2020.

La citada resolución modificó el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias del Plan Nacional de Frecuencias, en las bandas de 76 – 88 MHz y 57 – 64 GHz, el primer párrafo de las notas nacionales y 4 notas nacionales.

5.1.3 Modificaciones realizadas al Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT posterior a la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones

Considerando los trabajos previos realizados en el CCP.II de la CITEL, las resoluciones de la Asamblea de Radiocomunicaciones y de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-19) organizadas por la UIT, se modificó el Reglamento de Radiocomunicaciones (RR) de la UIT según consta en las actas finales de dichas reuniones y en la última publicación oficial de dicho documento.

Las modificaciones que tienen relación con la Región 2 y que afectan a la gestión del espectro radioeléctrico en nuestro país se detallan más adelante en este documento.

5.1.3.1 Resumen de los cambios realizados en la CMR-19

En la siguiente tabla se pueden apreciar sesenta y seis (66) notas internacionales (texto rojo) que han sido modificadas, suprimidas o se incluyeron en la CMR-19, de cuyo análisis se determinó que cuarenta y dos (42) modificaciones tienen impacto en nuestro país:

	TRABAJOS DE LA CMR-19					
Notas Internacionales	Número de Nota					
MODIFICADAS (MOD)	5.67, 5.67B, 5.70, 5.77, 5.79, 5.87, 5.107, 5.112, 5.114, 5.117, 5.118, 5.123, 5.128, 5.132B, 5.133A, 5.133B, 5.134, 5.141B, 5.145B, 5.149A, 5.158, 5.159, 5.161A, 5.161B, 5.162A, 5.163, 5.164, 5.165, 5.169, 5.171, 5.194, 5.201, 5.202, 5.204, 5.208A, 5.208B, 5.211, 5.212, 5.214, 5.219, 5.221, 5.242, 5.252, 5.265, 5.275, 5.277, 5.278, 5.279, 5.279A, 5.280, 5.286AA, 5.287, 5.288, 5.295, 5.296, 5.296A, 5.297, 5.308, 5.308A, 5.312, 5.312A, 5.313A, 5.316B, 5.317A, 5.323, 5.325A, 5.328AA, 5.329, 5.331, 5.338A, 5.345, 5.346, 5.346A, 5.349, 5.350, 5.352A, 5.359, 5.368, 5.372,					





INFORME PARA AUDIENCIAS PÚBLICAS DE LA PROPUESTA PARA LA ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL PLAN NACIONAL DE FRECUENCIAS 2021

Elaborado por: CRDE Aprobado por: CREG

	TRABAJOS DE LA CMR-19				
Notas Internacionales	Número de Nota				
	5.382, 5.388B, 5.389B, 5.389F, 5.393, 5.401, 5.418, 5.428, 5.429, 5.429A, 5.429B, 5.429C, 5.429D, 5.429F, 5.430, 5.431, 5.432, 5.432A, 5.432B, 5.433A, 5.434, 5.441A, 5.441B, 5.444B, 5.446A, 5.446C, 5.447, 5.447F, 5.448, 5.450A, 5.453, 5.455, 5.468, 5.473, 5.478, 5.480, 5.481, 5.483, 5.495, 5.505, 5.508, 5.516B, 5.536A, 5.536B, 5.537A, 5.546, 5.552A, 5.562B.				
ADICIONADAS (ADD)	5.82C, 5.166A, 5.166B, 5.166C, 5.166D, 5.166E, 5.169A, 5.169B, 5.203C, 5.209A, 5.218A, 5.228AB, 5.228AC, 5.260A, 5.260B, 5.264A, 5.264B, 5.373, 5.373A, 5.446D, 5.517A, 5.530E, 5.532AA, 5.532AB, 5.534A, 5.543B, 5.550B, 5.550C, 5.550D, 5.550E, 5.553A, 5.553B, 5.555C, 5.559AA, 5.564A.				
SUPRIMIDAS (SUP)	5.71, 5.311A, 5.396, 5.530D, 5.543A, 5.562F, 5.562G.				

A continuación, se presenta una tabla que resume el análisis de aplicabilidad para Ecuador, de las notas internacionales agregadas en la pasada Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de la UIT. Los resultados se pueden visualizar en el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (CNAF) de la propuesta del PNF y en el detalle correspondiente de cada nota:

Nota Internacional Añadida en la Región 2	Notas añadidas en la CMR-19	Aplica a Ecuador [SI] [No]	Observaciones
5.82C	SI	SI	
5.126		NO	
5.203C	SI	SI	
5.209A	SI	SI	
5.218A	SI	SI	
5.208A	SI	SI	
5.208B	SI	SI	
5.228AB	SI	SI	
5.228AC	SI	SI	
5.226		SI	
5.260A	SI	SI	
5.260B	SI	SI	
5.264A	SI	SI	
5.264B	SI	SI	
5,373	SI	SI	
5.373A	SI	SI	
5.351A		SI	
5.341		SI	
5.364		SI	
5.365		SI	
5.366		SI	
5.367		SI	Nota constante en el PNF 2017, pero agregada a una nueva banda de frecuencias.
5.368	SI	SI	
5.370		NO	
5.372	SI	SI	
5.446D	SI	NO	
5.447	SI	NO	
5.475		SI	Nota constante en el PNF 2017, pero agregada a una nueva banda de frecuencias.
5.517A	SI	SI	
5.530E	SI	SI	
5.532AA	SI	SI	
5.338A	SI	SI	





INFORME PARA AUDIENCIAS PÚBLICAS DE LA PROPUESTA PARA LA ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL PLAN NACIONAL DE FRECUENCIAS 2021

Elaborado por: CRDE Aprobado por: CREG

Nota Internacional	Notas añadidas	Aplica a Ecuador	Observaciones
Añadida en la Región 2	ndida en la Región 2 en la CMR-19 [SI] [No]		Observaciones
5.532AB	SI	SI	
5.534A	SI	SI	
5.543B	SI	SI	
5.550B	SI	SI	
5.550C	SI	SI	
5.550D	SI	SI	
5.550E	SI	SI	
5.5511		SI	Nota constante en el PNF 2017, pero agregada a una nueva banda de frecuencias.
5.553A	SI	NO	
5.553B	SI	SI	
5.555C	SI	SI	
5.547		SI	Nota constante en el PNF 2017, pero agregada a una nueva banda de frecuencias.
5.556		SI	Nota constante en el PNF 2017, pero agregada a una nueva banda de frecuencias.
5.559AA	SI	SI	
5.564A	SI	SI	

5.1.3.2 Apoyos de la administración ecuatoriana en la CMR-19

Los apoyos nacionales realizados durante la CMR-19 que tienen impacto en la propuesta de actualización del Plan Nacional de Frecuencias son los siguientes:

a) Bandas identificadas para IMT

En la última Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, se plantearon varias bandas adicionales a las ya existentes, para que las administraciones que estén interesadas puedan implementar las IMT. Entre las bandas identificadas se tienen las siguientes: 24.25 – 27.5 GHz, 37 – 43.5 GHz, 47.2 – 48.2 GHz y 66 – 71 GHz.

b) <u>Límites de los niveles de potencia de los sistemas IMT en la banda 24.25 – 27.5 GHz</u>

Como trabajo adicional a la identificación de la banda 24.25 – 27.5 GHz, para las IMT, señalado en el párrafo anterior, se procedió a especificar los límites de los niveles de potencia de las emisiones no deseada procedentes de los sistemas IMT, mediante la modificación de la Resolución 750 (Rev. CMR-19), con la finalidad de proteger a los sistemas del servicio de explotación de la tierra por satélite (pasivo) en la banda 23.6 – 24 GHz.

c) Plataformas a gran altitud HAPS

Otro de los temas que tuvieron grandes debates en la CMR-19, fueron los concernientes a las estaciones en plataformas de gran altitud (HAPS), para los cuales se identificaron varias bandas de frecuencias, tanto a nivel regional de 21.4 – 22 GHz, 24.25 – 25.25 GHz y 25.25 – 27.5 GHz, como a nivel mundial de 31 – 31.3 GHz y 38 – 39.5 GHz, para lo cual se añadieron varias notas internacionales: 5.530E, 5.532AA, 5.534A, 5.543B y 5.550D.

También se modificó la nota internacional 5.552A, relacionada con las bandas 47.2 – 47.5 GHz y 47.9 – 48.2 GHz.

d) Sistemas para el servicio de comunicaciones marítimas





INFORME PARA AUDIENCIAS PÚBLICAS DE LA PROPUESTA PARA LA ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL PLAN NACIONAL DE FRECUENCIAS 2021

Elaborado por: CRDE Aprobado por: CREG

Con la finalidad de mejorar las comunicaciones marítimas, en la CMR-19, se autorizó la utilización de NAVDAT en ciertas bandas de frecuencias medias y altas en el servicio móvil marítimo, lo que permitirá suministrar información relacionada con la seguridad a los buques utilizando tecnologías digitales, para lo cual se procedió a modificar la nota internacional 5.79, relacionada con las bandas 415 - 495 kHz y 505 - 526,5 kHz y a adicionar una nota internacional 5.82C, relativa a la banda 495 – 505 kHz.

e) Bandas de frecuencias 401 – 403 MHz y 399.9 – 400.05 MHz

En estas bandas de frecuencias, se establecieron límites de potencia para las estaciones terrenas que funcionan en el servicio móvil por satélite, el servicio de meteorología por satélite y el servicio de exploración de la Tierra, para lo cual se adicionaron las notas internacionales 5.260A y 5.260B.

f) Estaciones terrestres en movimiento (ETEM)

En la CMR-19 se definieron las condiciones reglamentarias, operativas y técnicas en las bandas de frecuencias de 17,7-19,7 GHz (espacio-Tierra) y 27,5-29,5 GHz (Tierra-espacio), para que puedan ser utilizadas por las estaciones terrestres en movimiento (ETEM) que se comunican con las estaciones espaciales en la órbita de los satélites geoestacionarios (OSG) del servicio fijo por satélite en todas las Regiones. Esta decisión permitirá la conexión de las personas que se encuentran en buques (ETEM marítimas), aeronaves (ETEM aeronáuticas) y vehículos terrestres (ETEM terrestres) y garantizará su seguridad, protección y bienestar mientras estén en movimiento. También fomentará la utilización y desarrollo de las ETEM, protegiendo a su vez otras redes OSG y sistemas no OSG, así como los servicios terrestres.

5.2 Recopilación de información

En la etapa de recopilación de información, se procedió a recabar la información necesaria, tal como:

- Plan Nacional de Frecuencias vigente en documento editable.
- Resolución de Actualización Parcial del PNF.
- Normativa técnica emitida relacionada con el uso del espectro radioeléctrico.
- Actas definitivas de la CMR-19.
- La edición actualizada del Reglamento de Radiocomunicaciones publicada por la UIT (versión 2020).

5.3 Actualización del cuadro de Atribución de Bandas de Frecuencias

Con la finalidad de que las atribuciones a los servicios del Plan Nacional de Frecuencias, conlleven a una adecuada gestión, administración y control del espectro radioeléctrico, en concordancia con los criterios establecidos en el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT, se partió del análisis de los cambios realizados en las atribuciones de la Región 2 (a la que pertenece América y el Caribe) en el RR versión 2020, para luego actualizarlos en su respectiva columna y posteriormente revisar los cambios que impactan al Ecuador.

Una vez que las atribuciones de la columna nacional se encontraron de acuerdo con las atribuciones de la Región 2, se modificaron las notas internacionales (atribuciones adicionales o sustitutivas) que aplican al Ecuador. En dicha columna constan únicamente las notas de la Región 2 que aplican a Ecuador o a los países con los que mantiene frontera terrestre.

Posteriormente, se realizaron los cambios al CNAF para guardar concordancia con las notas nacionales, mismas que fueron actualizadas según lo indicado en el apartado 5.4.





INFORME PARA AUDIENCIAS PÚBLICAS DE LA PROPUESTA PARA LA ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL PLAN NACIONAL DE FRECUENCIAS 2021

Elaborado por: CRDE Aprobado por: CREG

A continuación, se detallan todos los cambios realizados entre la CMR-15 y la CMR-19, en la Región 2:

Unid	REGIÓN 2 RR-2020		REGIÓN 2 RR-2016		
ad	Banda	Banda	Atribución	Banda	Atribución
kHz	495-1800	495-505	MÓVIL MARÍTIMO 5.82C	495-505	MÓVIL MARÍTIMO
kHz	3230-5003	4000-4063	FIJO MÓVIL MARÍTIMO 5.127 5.126	4000-4063	FIJO MÓVIL MARÍTIMO 5.127
MHz	47-75,2	73-74,6	RADIOASTRONOMÍA MOD 5.178	73-74,6	RADIOASTRONOMÍA MOD 5.178
MHz	75,2- 137,175	137-137,025	OPERACIONES ESPACIALES (espacio-Tierra) 5.203C METEOROLOGÍA POR SATÉLITE (espacio-Tierra) MÓVIL POR SATÉLITE (espacio- Tierra) 5.208A 5.208B 5.209 INVESTIGACIÓN ESPACIAL (espacio-Tierra) Fijo Móvil salvo móvil aeronáutico (R) 5.204 5.205 5.206 5.207 5.208	137- 137,025	OPERACIONES ESPACIALES (espacio- Tierra) METEOROLOGÍA POR SATÉLITE (espacio- Tierra) MÓVIL POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.208A 5.208B 5.209 INVESTIGACIÓN ESPACIAL (espacio-Tierra) Fijo Móvil salvo móvil aeronáutico (R) 5.204 5.205 5.206 5.207 5.208
MHz	75,2- 137,175	137,025-137,175	OPERACIONES ESPACIALES (espacio-Tierra) 5.203C METEOROLOGÍA POR SATÉLITE (espacio-Tierra) INVESTIGACIÓN ESPACIAL (espacio-Tierra) Fijo Móvil salvo móvil aeronáutico (R) Móvil por satélite (espacio-Tierra) 5.208A 5.208B 5.209 5.204 5.205 5.206 5.207 5.208	137,025- 137,175	OPERACIONES ESPACIALES (espacio- Tierra) METEOROLOGÍA POR SATÉLITE (espacio- Tierra) INVESTIGACIÓN ESPACIAL (espacio-Tierra) Fijo Móvil salvo móvil aeronáutico (R) Móvil por satélite (espacio-Tierra) 5.208A 5.208B 5.209 5.204 5.205 5.206 5.207 5.208
MHz	137,175- 148	137,175-137,825	OPERACIONES ESPACIALES (espacio-Tierra) 5.203C 5.209A METEOROLOGÍA POR SATÉLITE (espacio-Tierra) MÓVIL POR SATÉLITE (espacio- Tierra) 5.208A 5.208B 5.209 INVESTIGACIÓN ESPACIAL (espacio-Tierra) Fijo Móvil salvo móvil aeronáutico (R) 5.204 5.205 5.206 5.207 5.208	137,175- 137,825	OPERACIONES ESPACIALES (espacio- Tierra) METEOROLOGÍA POR SATÉLITE (espacio- Tierra) MÓVIL POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.208A 5.208B 5.209 INVESTIGACIÓN ESPACIAL (espacio-Tierra) Fijo Móvil salvo móvil aeronáutico (R) 5.204 5.205 5.206 5.207 5.208
MHz	137,175- 148	137,825-138	OPERACIONES ESPACIALES (espacio-Tierra) 5.203C METEOROLOGÍA POR SATÉLITE (espacio-Tierra) INVESTIGACIÓN ESPACIAL (espacio-Tierra) Fijo Móvil salvo móvil aeronáutico (R) Móvil por satélite (espacio-Tierra) 5.208A 5.208B 5.209 5.204 5.205 5.206 5.207 5.208	137,825- 138	OPERACIONES ESPACIALES (espacio- Tierra) METEOROLOGÍA POR SATÉLITE (espacio- Tierra) INVESTIGACIÓN ESPACIAL (espacio-Tierra) Fijo Móvil salvo móvil aeronáutico (R) Móvil por satélite (espacio-Tierra) 5.208A 5.208B 5.209 5.204 5.205 5.206 5.207 5.208
MHz	148-	148-149,9	FIJO	148-149,9	FIJO
	161,9375 6,8375	1.70 170,0		1.13 140,0	





INFORME PARA AUDIENCIAS PÚBLICAS DE LA PROPUESTA PARA LA ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL PLAN NACIONAL DE FRECUENCIAS 2021
Elaborado por: CRDE Aprobado por: CREG

Unid ad	Banda	Banda	REGIÓN 2 RR-2020	Danda	REGIÓN 2 RR-2016		
au		Banda	Atribución MÓVIL	Banda	Atribución MÓVIL		
			MÓVIL POR SATÉLITE (Tierra- espacio) 5.209 5.218 5.218A 5.219 5.221		MÓVIL POR SATÉLITE (Tierra-espacio) 5.209 5.218 5.219		
MHz	156,8375 14	156,8375-	FIJO	156,8375-	FIJO		
	8 -161,9375	157,1875 161,9375		161,9375			
			MÓVIL		MÓVIL		
			5.226		5.226		
MHz	156,8375-	157,1875-	FIJO				
	161,9375	157,3375	MÓVIL				
			Móvil marítimo por satélite 5.208A				
			5.208B 5.228AB 5.228AC				
			5.226				
MHz	156,8375- 161,9375	157,3375- 161,7875	FIJO				
	101,9373	101,7675	MÓVIL				
			5.226				
MHz	156,8375-	161,7875-	FIJO				
IVII IZ	161,9375	161,9375					
			MÓVIL				
			Móvil marítimo por satélite 5.208A 5.208B 5.228AB 5.228AC 5.226				
MHz	335,4-410	399,9-400,05	MÓVIL POR SATÉLITE (Tierra-	399,9-	MÓVIL POR SATÉLITE (Tierra-espacio)		
MHz	335,4-410	401-402	espacio) 5.209 5.220 5.260A 5.260B AYUDAS A LA METEOROLOGÍA	400,05 401-402	5.209 5.220 AYUDAS A LA METEOROLOGÍA		
			OPERACIONES ESPACIALES (espacio-Tierra)		OPERACIONES ESPACIALES (espacio- Tierra)		
			EXPLORACIÓN DE LA TIERRA		EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR		
			POR SATÉLITE (Tierra-espacio) METEOROLOGÍA POR SATÉLITE		SATÉLITE (Tierra-espacio) METEOROLOGÍA POR SATÉLITE (Tierra-		
			(Tierra-espacio) Fijo		espacio) Fijo		
			Móvil salvo móvil aeronáutico 5.264A 5.264B		Móvil salvo móvil aeronáutico		
MHz	335,4-410	402-403	AYUDAS A LA METEOROLOGÍA	402-403	AYUDAS A LA METEOROLOGÍA		
			EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (Tierra-espacio)		EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (Tierra-espacio)		
			METEOROLOGÍÀ POR SÁTÉLÍTE (Tierra-espacio)		METEOROLOGÍA PÓR SÁTÉLITE (Tierra- espacio)		
			Fijo		Fijo		
			Móvil salvo móvil aeronáutico 5.264A 5.264B		Móvil salvo móvil aeronáutico		
MHz	460-890	614-698	RADIODIFUSIÓN Fijo	614-698	RADIODIFUSIÓN Fijo		
			Móvil		Móvil		
			5.293 5.308 5.308A 5.309 5.311A		5.293 5.308 5.308A 5.309 5.311A		
MHz	460-890	698-806	MÓVIL 5.317A RADIODIFUSIÓN	698-806	MÓVIL 5.317A RADIODIFUSIÓN		
			Fijo		Fijo		
, ,	1010 1	1613,8-	5.293 5.309 <mark>5.311A</mark> MÓVIL POR SATÉLITE (Tierra-	1613,8-	5.293 5.309 5.311A MÓVIL POR SATÉLITE (Tierra-espacio)		
MHz	1610-1660	1621,35 1626,5	espacio) 5.351A RADIONAVEGACIÓN	1626,5	5.351A		
			AERONÁUTICA		RADIONAVEGACIÓN AERONÁUTICA		





INFORME PARA AUDIENCIAS PÚBLICAS DE LA PROPUESTA PARA LA ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL PLAN NACIONAL DE FRECUENCIAS 2021

Elaborado por: CRDE Aprobado por: CREG

Unid	Dondo		REGIÓN 2 RR-2020		REGIÓN 2 RR-2016
ad	Banda	Banda	Atribución	Banda	Atribución
			RADIODETERMINACIÓN POR SATÉLITE (Tierra-espacio) Móvil por satélite (espacio-Tierra) 5.208B 5.341 5.364 5.365 5.366 5.367 5.368 5.370 5.372		RADIODETERMINACIÓN POR SATÉLITE (Tierra-espacio) Móvil por satélite (espacio-Tierra) 5.208B 5.341 5.364 5.365 5.366 5.367 5.368 5.370 5.372
MHz	1610-1660	1613,8 1621,35- 1626,5	MÓVIL MARÍTIMO POR SATÈLITE (espacio-Tierra) 5.373 5.373A MÓVIL POR SATÉLITE (Tierra-espacio) 5.351A RADIONAVEGACIÓN AERONÁUTICA RADIODETERMINACIÓN POR SATÉLITE (Tierra-espacio) Móvil por satélite (espacio-Tierra) excepto móvil marítimo por satélite (espacio-Tierra) 5.208B 5.341 5.364 5.365 5.366 5.367 5.368 5.370 5.372		
MHz	2170-2520	2300-2450	FIJO MÓVIL 5.384A RADIOLOCALIZACIÓN Aficionados 5.150 5.282 5.393 5.394 5.396	2300-2450	FIJO MÓVIL 5.384A RADIOLOCALIZACIÓN Aficionados 5.150 5.282 5.393 5.394 5.396
MHz	2700-3600	3300-3400	RADIOLOCALIZACIÓN Aficionados Fijo Móvil 5.149 5.429C 5.429D	3300-3400	RADIOLOCALIZACIÓN Aficionado Fijo Móvil 5.149 5.429C 5.429D
MHz	4800-5250	5150-5250	FIJO POR SATÉLITE (Tierra- espacio) 5.447A MÓVIL salvo móvil aeronáutico 5.446A 5.446B RADIONAVEGACIÓN AERONÁUTICA 5.446 5.446C 5.446D 5.447 5.447B 5.447C	5150-5250	FIJO POR SATÉLITE (Tierra-espacio) 5.447A MÓVIL salvo móvil aeronáutico 5.446A 5.446B RADIONAVEGACIÓN AERONÁUTICA 5.446 5.446C 5.447B 5.447C
MHz	8500-10000	9300-9500	EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (activo) RADIOLOCALIZACIÓN RADIONAVEGACIÓN 5.475 INVESTIGACIÓN ESPACIAL (activo) 5.427 5.474 5.475 5.475A 5.475B 5.476A	9300-9500	EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (activo) RADIOLOCALIZACIÓN RADIONAVEGACIÓN INVESTIGACIÓN ESPACIAL (activo) 5.427 5.474 5.475 5.475A 5.475B 5.476A
GHz	15,4-18,4	17,7-17,8	FIJO FIJO POR SATÉLITE (espacio- Tierra) 5.517 5.517A (Tierra-espacio) 5.516 RADIODIFUSIÓN POR SATÉLITE Móvil 5.515	17,7-17,8	FIJO FIJO POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.517 (Tierra-espacio) 5.516 RADIODIFUSIÓN POR SATÉLITE Móvil 5.515
GHz	15,4-18,4	17,8-18,1	FIJO FIJO POR SATÉLITE (espacio- Tierra) 5.484A 5.517A (Tierra- espacio) 5.516 MÓVIL 5.519	17,8-18,1	FIJO FIJO POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.484A (Tierra-espacio) 5.516 MÓVIL 5.519
GHz	15,4-18,4	18,1-18,4	FIJO FIJO POR SATÉLITE (espacio- Tierra) 5.484A 5.516B 5.517A (Tierra-espacio) 5.520 MÓVIL 5.519 5.521	18,1-18,4	FIJO FIJO POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.484A 5.516B (Tierra-espacio) 5.520 MÓVIL 5.519 5.521





INFORME PARA AUDIENCIAS PÚBLICAS DE LA PROPUESTA PARA LA ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL PLAN NACIONAL DE FRECUENCIAS 2021

Elaborado por: CRDE Aprobado por: CREG

Banda	Hadd			REGIÓN 2 RR-2020		REGIÓN 2 RR-2016
Section Sect		Banda	Randa		Randa	
FILID POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.4894 5.5168 5.5174		19.4.22				
Tildera S.494A S.516B S.517A S.516B MOVIL	OFIZ	10,4-22	10,4-10,0		10,4-10,0	
SHZ						
Section				MÓVIL		MÓVIL
Section				EVELODACIÓN DE LA TIEDDA		EVELODACIÓN DE LA TIERRA DOD
FLIO FLIO POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.516B 5.5178 5.522B MOVIL salvo móvil aeronáutico MVESTIGACION ESPACIAL (pasivo) S.522A MOVIL Salvo móvil aeronáutico MVESTIGACION ESPACIAL (pasivo) S.522A MOVIL Salvo móvil aeronáutico MVESTIGACION ESPACIAL (pasivo) S.522A MOVIL MVESTIGACION MVESTIGAC	GHz	18 4-22	18 6-18 8		18 6-18 8	
FIJO POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.516B	OFIZ	10,4-22	10,0-10,0		10,0-10,0	
MÖVIL, salvo mövil aeronáutico NOVELSTIGACIÓN ESPACIAL (pasivo) 5.522A				FIJO POR SATÉLITE (espacio-		
INVESTIGACIÓN ESPACIAL (pasivo) 5.522A INVESTIGACIÓN INVESTI						
Geseivo 5.522A S.522A MOVIL S.522A						MOVIL salvo móvil aeronáutico
S.522A S						INVESTIGACIÓN ESPACIAL (pasivo)
FIJO POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.516B						
FIJO POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.516B						
Tierraj 5.516B 5.517A 5.523A S.523A S.523B 5.523C 5.523D 5.523E S.523B 5.523C 5.523B 5.523C 5.523B 5.523C 5.523D 5.523B 5.523C 5.523B 5.5	GHz	18,4-22	18,8-19,3		18,8-19,3	
MÖVIL						
FIJO POR SATÉLITE (sepacion FIJO POR SATÉLITE (espacion 5.517A 5.523B 5.523C 5.523D 5.523E FIJO POR SATÉLITE (espacion 5.536C FICURIOR POR SATÉLITE (Tierra-espacion 5.536C FIJO POR SATÉLITE (espacion 5.536C FIJO POR SATÉLITE (espacion 5.536C FIGURIAR POR SATÉLITE (espacion 5.536C FIGURIA						
FIJO POR SATÉLITE (sepacion FIJO POR SATÉLITE (espacion 5.517A 5.523B 5.523C 5.523D 5.523E FIJO POR SATÉLITE (espacion 5.536C FICURIOR POR SATÉLITE (Tierra-espacion 5.536C FIJO POR SATÉLITE (espacion 5.536C FIJO POR SATÉLITE (espacion 5.536C FIGURIAR POR SATÉLITE (espacion 5.536C FIGURIA			10.0 :	1=	100:	
Tierra Tierra Fiscal F	GHz	18,4-22	19,3-19,7		19,3-19,7	FIJO
S.523B 5.523C 5.523D 5.523E sepacio) 5.523B 5.523C 5.523D 5.523E MÖVIL						FIJO POR SATÉLITE (espacio-Tierra) (Tierra-
Chiz 18,4-22 21,4-22 FLIO 5.530E MOVIL 5.530A 24,25-24,45 5.530A 24,25-24,45 5.530A 24,25-24,45 5.530A 24,25-24,45 5.530A 24,25-24,45 5.530A 24,25-24,45 6.5338				5.523B 5.523C 5.523D 5.523E		espacio) 5.523B 5.523C 5.523D 5.523E
MÓVIL 5.530A MÓVIL 5.530A S.530A S.530A				MÓVIL		MÓVIL
MÓVIL 5.530A MÓVIL 5.530A S.530A S.530A	GHz	18 4-22	21 /-22	FUO 5 530F	21 4-22	FLIO
Chiz 22-24,75 24,25-24,45 FIJO 5.532AA MÖVIL excepto móvil aeronáutico 5.338A 5.532AB RADIONAVEGACIÓN RADIONAVEGACIÓN RADIONAVEGACIÓN ENTRE SATÉLITES MÖVIL excepto móvil aeronáutico 5.338A 5.532AB RADIONAVEGACIÓN RADIONAVEGACIÓN ENTRE SATÉLITES MÖVIL excepto móvil aeronáutico 5.338A 5.532AB RADIONAVEGACIÓN RADIONAVEGACIÓN S.533 S.533A ENTRE SATÉLITES MÖVIL excepto móvil aeronáutico 5.338A 5.532AB ENTRE SATÉLITES MÖVIL excepto móvil aeronáutico 5.338A 5.532AB RADIOLOCALIZACIÓN POR SATÉLITE (Tierra-espacio) RADIOLOCALIZACIÓN POR SATÉLITE (Tierra-espacio) FIJO 5.532AA FIJO POR SATÉLITE (Tierra-espacio) FIJO POR SATÉLITE (Tierra-espacio) FIJO POR SATÉLITE (Tierra-espacio) S.338A 5.532AB FIJO 5.534A ENTRE SATÉLITES 5.536 MÖVIL 5.338A 5.532AB FICOLOCALIZACIÓN POR SATÉLITE (Tierra-espacio) EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.536B FIJO S.534A ENTRE SATÉLITES 5.536 MÖVIL 5.338A 5.532AB INVESTIGACIÓN ESPACIAL (espacio-Tierra) 5.536C Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (Tierra-espacio) S.536C Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (Tierra-espacio) S.536C Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (Tierra-espacio) S.536C Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (Tierra-espacio) S.536A Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (Tierra-espacio) S.536C Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (Tierra-espacio) S.536C Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (Tierra-espacio) S.536C Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (Tierra-espacio) S.536A	OFIZ	10,4 22	21,4 22		21,722	
MÖVIL excepto móvil aeronáutico S.338.A S.532AB RADIONAVEGACIÓN RADIONAVEGACIÓN RADIONAVEGACIÓN RADIONAVEGACIÓN RADIONAVEGACIÓN RADIONAVEGACIÓN ENTRE SATÉLITES MÖVIL excepto móvil aeronáutico S.338.A S.532AB RADIONAVEGACIÓN S.533 RADIONAVEGACIÓN S.533 ENTRE SATÉLITES MÖVIL excepto móvil aeronáutico S.338.A S.532AB RADIOLOCALIZACIÓN POR SATÉLITE (Tierra-espacio) S.338.A S.532AB RADIOLOCALIZACIÓN POR SATÉLITE (Tierra-espacio) S.535 MÖVIL excepto móvil aeronáutico S.338.A S.532AB FIJO POR SATÉLITE (Tierra-espacio) S.535 FIJO POR SATÉLITE (Tierra-espacio) S.535 MÖVIL excepto móvil aeronáutico S.338.A S.532AB FIJO POR SATÉLITE (Tierra-espacio) S.338.A S.532AB FIJO S.534A ENTRE SATÉLITES S.536 MÖVIL excepto móvil aeronáutico S.338.A S.532AB Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (Tierra-espacio) S.536B FIJO S.534A ENTRE SATÉLITE (Espacio-Tierra) S.536B FIJO S						5.530A
S.338A 5.532AB RADIONAVEGACIÓN RADIONAVEGACIÓN	GHz	22-24,75	24,25-24,45		24,25-24,45	
RADIONAVEGACIÓN RADIONAVEGACIÓN RADIONAVEGACIÓN						
ENTRE SATÉLITES MOVIL excepto móvil aeronáutico 5.38A 5.52AB RADIONAVEGACIÓN 5.533 ENTRE SATÉLITES						RADIONAVEGACIÓN
MÓVIL excepto móvil aeronáutico 5.338A 5.532AB FIJO 5.532A ENTRE SATÉLITE (Tierra-espacio) EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (Sada Procuencias patrón y señales horarias por satélite (Tierra-espacio) EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (Sada Procuencias patrón y señales horarias por satélite (Tierra-espacio) EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (Sada Prido Por Sada Prido Po	GHz	22-24,75	24,45-24,65		24,45-24,65	
S.338A 5.532AB RADIONAVEGACIÓN S.533 RADIONAVEGACIÓN S.533 S.532 ENTRE SATÉLITES ENTRE SATÉLITES ENTRE SATÉLITES MOVIL excepto movil aeronáutico S.338A 5.532AB RADIOLOCALIZACIÓN POR SATÉLITE (Tierra-espacio) RADIOLOCALIZACIÓN POR SATÉLITE (Tierra-espacio) S.535 MOVIL excepto movil aeronáutico S.338A 5.532AB FIJO POR SATÉLITE (Tierra-espacio) FIJO POR SATÉLITE (Tierra-espacio) FIJO POR SATÉLITE (Tierra-espacio) S.535 MOVIL excepto movil aeronáutico S.338A 5.532AB ENTRE SATÉLITES 5.536 MOVIL S.338A 5.532AB ENTRE SATÉLITES 5.536 MOVIL S.338A 5.532AB ENTRE SATÉLITES 5.536 MOVIL Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (Tierra-espacio) EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (espacio-Tierra) S.536B FIJO S.534A ENTRE SATÉLITES 5.536 MOVIL FIROLOGIÓN ESPACIAL (espacio-Tierra) S.536C Frecuencias patrón y señales NVESTIGACIÓN ESPACIAL (espacio-Tierra) S.536C Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (Tierra-espacio) S.536A Frecuencias patrón y señales S.536C Frecuencias patrón y señales S.536C Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (Tierra-espacio) S.536A S.53						ENTRE SATELITES
RADIONAVEGACIÓN S.533 S.532 RADIONAVEGACIÓN S.533 S.533 S.532						
Private Priv						RADIONAVEGACIÓN
ENTRE SATÉLITES MÓVIL excepto móvil aeronáutico 5.338A 5.532AB RADIOLOCALIZACIÓN POR SATÉLITE (Tierra-espacio) RADIOLOCALIZACIÓN POR SATÉLITE (Tierra-espacio) SATÉLITE (Tierra-espacio) S.338						5.533
MÓVIL excepto móvil aeronáutico 5.338A 5.532AB RADIOLOCALIZACIÓN POR SATÉLITE (Tierra-espacio) RADIOLOCALIZACIÓN POR SATÉLITE (Tierra-espacio)	GHz	22-24,75	24,65-24,75		24,65-24,75	ENTRE SATÉLITES
S.338A 5.532AB						ENTRE SATELITES
SATÉLITE (Tierra-espacio) (Tierra-espacio)				5.338A 5.532AB		
SHZ 24,75-29,9 24,75-25,25 FIJO 5.532AA FIJO POR SATÉLITE (Tierra-espacio) 5.535 MÓVIL excepto móvil aeronáutico 5.338 A 5.532AB FIJO 5.534A ENTRE SATÉLITES 5.536 MÓVIL 5.338A 5.532AB Frecuencias patrón y señales Frecuencias patrón y señales Frecuencias patrón provide (Exploración DE LA TIERRA POR SATÉLITE (Espacio-Tierra) 5.536B FIJO 5.534A ENTRE SATÉLITE (Espacio-Tierra) 5.536B FIJO 5.534A ENTRE SATÉLITES 5.536 MÓVIL 5.338A 5.532AB INVESTIGACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (Espacio-Tierra) Exploración DE LA TIERRA						
FIJO POR SATÉLITE (Tierra-espacio) 5.535 MOVIL excepto móvil aeronáutico S.338A 5.532AB ENTRE SATÉLITES 5.536 MÓVIL Frecuencias patrón y señales FIJO S.534A ENTRE SATÉLITE (Espacio-Tierra) EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (espacio-Tierra) EXPLORACIÓN ESPACIAL (espacio-Tierra) S.536B FIJO S.534A ENTRE SATÉLITES 5.536 MÓVIL Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (Tierra-espacio) EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (espacio-Tierra) EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (espacio-Tierra) S.536B FIJO S.534A ENTRE SATÉLITES 5.536 MÓVIL INVESTIGACIÓN ESPACIAL (espacio-Tierra) S.536C Frecuencias patrón y señales FIJO S.536A FI	011-	04.75.00.0	04.75.05.05		04.75.05.05	(Tierra-espacio)
GHz 24,75-29,9 25,25-25,5 FIJO POR SATÉLITE (Tierra-espacio) 5.535 MÖVIL excepto móvil aeronáutico 5.338A 5.532AB FIJO 5.534A ENTRE SATÉLITES 5.536 MÓVIL 5.338A 5.532AB Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (Tierra-espacio) EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.536B FIJO 5.534A ENTRE SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.536B FIJO 5.534A ENTRE SATÉLITES 5.536 MÓVIL 5.338A 5.532AB INVESTIGACIÓN ESPACIAL (espacio-Tierra) 5.536C Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (Tierra-espacio) EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.536B FIJO ENTRE SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.536B FIJO S.534A ENTRE SATÉLITES 5.536 MÓVIL INVESTIGACIÓN ESPACIAL (espacio-Tierra) 5.536C Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (Tierra-espacio) 5.536A	GHZ	24,75-29,9	24,75-25,25		24,75-25,25	
MÔVIL excepto móvil aeronáutico 5.338A 5.532AB 25,25-25,5 FIJO 25,25-25,5 FIJO 5.334A ENTRE SATÉLITES 5.536 MÔVIL 5.338A 5.532AB Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (Tierra-espacio) EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 25,5-27 EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 25,5-27 EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.536B FIJO ENTRE SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.536B FIJO ENTRE SATÉLITES 5.536 MÓVIL INVESTIGACIÓN ESPACIAL (espacio-Tierra) 5.536C Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (Tierra-espacio) 5.536A Ficuencias patrón y señales horarias por satélite (Tierra-espacio) 5.536A Entre sepacio) 5.536A Entre sepacio Entre sepacio) 5.536A Entre sepacio Entre sepacio Exploración				espacio) 5.535		FIJO POR SATÉLITE (Tierra-espacio) 5.535
GHz 24,75-29,9 25,25-25,5 FIJO 5.534A ENTRE SATÉLITES 5.536 MÓVIL 5.338A 5.532AB Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (Tierra-espacio) EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.536B FIJO 5.534A ENTRE SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.536B FIJO 5.534A ENTRE SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.536B FIJO 5.534A ENTRE SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.536B FIJO EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.536B FIJO EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.536B FIJO EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.536B FIJO EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.536B FIJO EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.536B FIJO EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.536B FIJO EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.536B FIJO EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.536B FIJO EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.536B FIJO EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.536B FIJO EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.536B FIJO EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.536B FIJO EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.536B FIJO EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.536B FIJO EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.536B FIJO EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.536B FIJO EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.536B FIJO EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (ESPACION DE LA TIERRA POR SATÉ						
ENTRE SATÉLITES 5.536 MÓVIL 5.338A 5.532AB Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (Tierra-espacio) EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.536B FIJO 5.534A ENTRE SATÉLITES 5.536 MÓVIL Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (Tierra-espacio) EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.536B FIJO 5.534A ENTRE SATÉLITES 5.536 MÓVIL 5.338A 5.532AB INVESTIGACIÓN ESPACIAL (espacio-Tierra) 5.536C Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (Tierra-espacio) 5.536A ENTRE SATÉLITES 5.536 MÓVIL INVESTIGACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.536B FIJO ENTRE SATÉLITES 5.536 MÓVIL INVESTIGACIÓN ESPACIAL (espacio-Tierra) 5.536C Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (Tierra-espacio) 5.536A	CH-	24 75 20 0	25 25 25 5		25 25 25 5	I FUO
MÓVIL 5.338A 5.532AB Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (Tierra-espacio) EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.536B FIJO 5.534A ENTRE SATÉLITES 5.536 MÓVIL S.338A 5.532AB INVESTIGACIÓN ESPACIAL (espacio-Tierra) 5.536C Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (Tierra-espacio) EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.536B FIJO ENTRE SATÉLITES 5.536 MÓVIL INVESTIGACIÓN ESPACIAL (espacio-Tierra) 5.536C Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (Tierra-espacio) 5.536A	O1 12	24,10-28,8	20,20-20,0		20,20-20,0	
Horarias por satélite (Tierra-espacio) EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.536B FIJO 5.534A ENTRE SATÉLITES 5.536 MÓVIL 5.338A 5.532AB INVESTIGACIÓN ESPACIAL (espacio-Tierra) 5.536C Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (Tierra-espacio) 5.536A EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.536B FIJO ENTRE SATÉLITES 5.536 MÓVIL INVESTIGACIÓN ESPACIAL (espacio-Tierra) 5.536C Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (Tierra-espacio) 5.536A				MÓVIL 5.338A 5.532AB		=
GHz 24,75-29,9 25,5-27 EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.536B FIJO 5.534A ENTRE SATÉLITES 5.536 MÓVIL 5.338A 5.532AB INVESTIGACIÓN ESPACIAL (espacio-Tierra) 5.536C Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (Tierra-espacio) 5.536A EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.536B FIJO ENTRE SATÉLITES 5.536 MÓVIL INVESTIGACIÓN ESPACIAL (espacio-Tierra) 5.536C Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (Tierra-espacio) 5.536A						
GHz 24,75-29,9 25,5-27 POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.536B FIJO 5.534A ENTRE SATÉLITES 5.536 MÓVIL 5.338A 5.532AB INVESTIGACIÓN ESPACIAL (espacio-Tierra) 5.536C Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (Tierra-espacio) 5.536A EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.536B FIJO ENTRE SATÉLITES 5.536 MÓVIL INVESTIGACIÓN ESPACIAL (espacio-Tierra) 5.536C Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (Tierra-espacio) 5.536A						satelite (Tierra-espacio)
GHz 24,75-29,9 25,5-27 5.536B FIJO 5.534A ENTRE SATÉLITES 5.536 MÓVIL 5.338A 5.532AB INVESTIGACIÓN ESPACIAL (espacio-Tierra) 5.536C Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (Tierra-espacio) 5.536A S.536A S.536A S.536A S.536A S.536A S.536B FIJO ENTRE SATÉLITES 5.536 MÓVIL INVESTIGACIÓN ESPACIAL (espacio-Tierra) 5.536C Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (Tierra-espacio) 5.536A						EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR
ENTRE SATÉLITES 5.536 MÓVIL 5.338A 5.532AB INVESTIGACIÓN ESPACIAL (espacio-Tierra) 5.536C Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (Tierra-espacio) 5.536A ENTRE SATÉLITES 5.536 MÓVIL INVESTIGACIÓN ESPACIAL (espacio-Tierra) 5.536C Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (Tierra-espacio) 5.536A	GHz	24,75-29,9	25,5-27	5.536B	25,5-27	SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.536B
MÓVIL 5.338A 5.532AB INVESTIGACIÓN ESPACIAL (espacio-Tierra) 5.536C Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (Tierra-espacio) 5.536A MÓVIL INVESTIGACIÓN ESPACIAL (espacio-Tierra) 5.536C Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (Tierra-espacio) 5.536A						
INVESTIGACIÓN ESPACIAL (espacio-Tierra) 5.536C Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (Tierra-espacio) 5.536A INVESTIGACIÓN ESPACIAL (espacio-Tierra) 5.536C Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (Tierra-espacio) 5.536A						1 .
(espacio-Tierra) 5.536C Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (Tierra-espacio) 5.536A 5.536C Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (Tierra-espacio) 5.536A						
horarias por satélite (Tierra-espacio) satélite (Tierra-espacio) satélite (Tierra-espacio) 5.536A 5.536A						5.536C
5.536A 5.536A						
	GHz	24,75-29,9	27-27,5		27-27,5	





INFORME PARA AUDIENCIAS PÚBLICAS DE LA PROPUESTA PARA LA ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL PLAN NACIONAL DE FRECUENCIAS 2021

Elaborado por: CRDE Aprobado por: CREG

			DECIÓN 2 DD 2020		RECIÓN 2 RR 2016
Unid ad	Banda	Banda	REGION 2 RR-2020 Atribución	Banda	REGIÓN 2 RR-2016 Atribución
au		Danua	FIJO POR SATELITE (Tierra-	Danua	Atribucion
			espacio) ENTRE SATÉLITES 5.536 5.537 MÓVIL 5.338A 5.532AB		FIJO POR SATÉLITE (Tierra-espacio) ENTRE SATÉLITES 5.536 5.537 MÓVIL
GHz	24,75-29,9	27,5-28,5	FIJO 5.537A	27,5-28,5	FIJO 5.537A
			FIJO POR SATÉLITE (Tierra- espacio) 5.484A 5.516B 5.517A 5.539 MÓVIL		FIJO POR SATÉLITE (Tierra-espacio) 5.484A 5.516B 5.539 MÓVIL
			5.538 5.540		5.538 5.540
GHz	24,75-29,9	28,5-29,1	FIJO FIJO POR SATÉLITE (Tierra- espacio) 5.484A 5.516B 5.517A 5.523A 5.539 MÓVIL Exploración de la Tierra por satélite (Tierra-espacio) 5.541 5.540	28,5-29,1	FIJO FIJO POR SATÉLITE (Tierra-espacio) 5.484A 5.516B 5.523A 5.539 MÓVIL Exploración de la Tierra por satélite (Tierra-espacio) 5.541 5.540
GHz	24,75-29,9	29,1-29,5	FIJO	29,1-29,5	FIJO
			FIJO POR SATÉLITE (Tierra- espacio) 5.516B 5.517A 5.523C 5.523E 5.535A 5.539 5.541A MÓVIL Exploración de la Tierra por satélite (Tierra-espacio) 5.541 5.540		FIJO POR SATÉLITE (Tierra-espacio) 5.516B 5.523C 5.523E 5.535A 5.539 5.541A MÓVIL Exploración de la Tierra por satélite (Tierra- espacio) 5.541 5.540
GHz	29,9-34,2	31-31,3	FIJO 5.338A 5.543BA	31-31,3	FIJO 5.338A 5.543A
			MÓVIL Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (espacio-Tierra) Investigación espacial 5.544 5.545 5.149		MÓVIL Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (espacio-Tierra) Investigación espacial 5.544 5.545 5.149
GHz	34,2-40	37-37,5	FIJO MÓVIL salvo móvil aeronáutico	37-37,5	FIJO .
			5.550B INVESTIGACIÓN ESPACIAL (espacio-Tierra) 5.547		MÓVIL salvo móvil aeronáutico INVESTIGACIÓN ESPACIAL (espacio-Tierra) 5.547
GHz	34,2-40	37,5-38	FIJO	37,5-38	FIJO
			FIJO POR SATÉLITE (espacio- Tierra) 5.550C MÓVIL salvo móvil aeronáutico 5.550B INVESTIGACIÓN ESPACIAL (espacio-Tierra) Exploración de la Tierra por satélite (espacio-Tierra)		FIJO POR SATÉLITE (espacio-Tierra) MÓVIL salvo móvil aeronáutico INVESTIGACIÓN ESPACIAL (espacio-Tierra) Exploración de la Tierra por satélite (espacio-Tierra)
GHz	34,2-40	38-39,5	5.547 FIJO 5.550D	38-39,5	5.547 FIJO
GHZ	34,2-40	30-39,3	FIJO 9.5300 FIJO POR SATÉLITE (espacio- Tierra) 5.550C MÓVIL 5.550B Exploración de la Tierra por satélite (espacio-Tierra) 5.547	30-38,3	FIJO POR SATÉLITE (espacio-Tierra) MÓVIL Exploración de la Tierra por satélite (espacio-Tierra) 5.547
GHz	34,2-40	39,5-40	FIJO FIJO POR SATÉLITE (espacio- Tierra) 5.516B 5.550C MÓVIL 5.550B MÓVIL POR SATÉLITE (espacio- Tierra) Exploración de la Tierra por satélite (espacio-Tierra) 5.547 5.550E	39,5-40	FIJO FIJO POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.516B MÓVIL MÓVIL POR SATÉLITE (espacio-Tierra) Exploración de la Tierra por satélite (espacio-Tierra) 5.547
GHz	40-47,5	40-40,5	EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (Tierra-espacio) FIJO FIJO POR SATÉLITE (espacio- Tierra) 5.516B 5.550C	40-40,5	EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (Tierra-espacio) FIJO FIJO POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.516B





INFORME PARA AUDIENCIAS PÚBLICAS DE LA PROPUESTA PARA LA ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL PLAN NACIONAL DE FRECUENCIAS 2021

Elaborado por: CRDE Aprobado por: CREG

Unid	Banda		REGIÓN 2 RR-2020		REGIÓN 2 RR-2016	
ad		Banda	Atribución	Banda	Atribución	
			MOVIL 5.550B MÓVIL POR SATÉLITE (espacio- Tierra) INVESTIGACIÓN ESPACIAL (Tierra- espacio) Exploración de la Tierra por satélite (espacio-Tierra) 5.550E		MÓVIL POR SATÉLITE (espacio-Tierra) INVESTIGACIÓN ESPACIAL (Tierra-espacio) Exploración de la Tierra por satélite (espacio-Tierra)	
GHz	40-47,5	40,5-41	FIJO FIJO POR SATÉLITE (espacio- Tierra) 5.516B 5.550C MÓVIL TERRESTRE 5.550B RADIODIFUSIÓN RADIODIFUSIÓN POR SATÉLITE Móvil aeronáutico Móvil marítimo Móvil por satélite (espacio-Tierra)	40,5-41	FIJO FIJO POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.516B RADIODIFUSIÓN RADIODIFUSIÓN POR SATÉLITE Móvil Móvil por satélite (espacio-Tierra)	
GHz	40-47,5	41-42,5	5.547 FIJO FIJO POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.516B 5.550C MÓVIL TERRESTRE 5.550B RADIODIFUSIÓN RADIODIFUSIÓN POR SATÉLITE Móvil aeronáutico Móvil marítimo 5.547 5.551F 5.551H 5.551I	41-42,5	5.547 FIJO FIJO POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.516B RADIODIFUSIÓN RADIODIFUSIÓN POR SATÉLITE Móvil 5.547 5.551F 5.551H 5.551	
GHz	40-47,5	42,5-43,5	FIJO FIJO POR SATÉLITE (Tierra- espacio) 5.552 MÓVIL salvo móvil aeronáutico 5.550B RADIOASTRONOMÍA 5.149 5.547	42,5-43,5	FIJO FIJO POR SATÉLITE (Tierra-espacio) 5.552 MÓVIL salvo móvil aeronáutico RADIOASTRONOMÍA 5.149 5.547	
GHz	40-47,5	43,5-47	MÓVIL 5.553 5.553A MÓVIL POR SATÉLITE RADIONAVEGACIÓN RADIONAVEGACIÓN POR SATÉLITE 5.554	43,5-47	MÓVIL 5.553 MÓVIL POR SATÉLITE RADIONAVEGACIÓN RADIONAVEGACIÓN POR SATÉLITE 5.554	
GHz	40-47,5	47,2-47,5	FIJO FIJO POR SATÉLITE (Tierra- espacio) 5.550C 5.552 MÓVIL 5.553B 5.552A	47,2-47,5	FIJO FIJO POR SATÉLITE (Tierra-espacio) 5.552 MÓVIL 5.552A	
GHz	47,5-51,4	47,5-47,9	FIJO FIJO POR SATÉLITE (Tierra- espacio) 5.550C 5.552 MÓVIL 5.553B	47,5-47,9	FIJO FIJO POR SATÉLITE (Tierra-espacio) 5.552 MÓVIL	
GHz	47,5-51,4	47,9-48,2	FIJO FIJO POR SATÉLITE (Tierra- espacio) 5.550C 5.552 MOVIL 5.553B 5.552A	47,9-48,2	FIJO POR SATÉLITE (Tierra-espacio) 5.552 MÓVIL 5.552A	
GHz	47,5-51,4	48,2-50,2	FIJO POR SATÉLITE (Tierra- espacio) 5.338A 5.516B 5.550C 5.552 MÓVIL 5.149 5.340 5.555	48,2-50,2	FIJO POR SATÉLITE (Tierra-espacio) 5.516B 5.338A 5.552 MÓVIL 5.149 5.340 5.555	
GHz	47,5-51,4	50,4-51,4	FIJO FIJO POR SATÉLITE (Tierra- espacio) 5.338A 5.550C MÓVIL Móvil por satélite (Tierra-espacio)	50,4-51,4	FIJO POR SATÉLITE (Tierra-espacio) 5.338A MÓVIL Móvil por satélite (Tierra-espacio)	
GHz	51,4-55,78	51,4- 52,6 52,4	FIJO 5.338A FIJO POR SATÉLITE (Tierra- espacio) 5.555C	51,4-52,6	FIJO 5.338A	





INFORME PARA AUDIENCIAS PÚBLICAS DE LA PROPUESTA PARA LA ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL PLAN NACIONAL DE FRECUENCIAS 2021

Elaborado por: CRDE Aprobado por: CREG

Unid			REGIÓN 2 RR-2020		REGIÓN 2 RR-2016
ad	Banda	Banda	Atribución	Banda	Atribución
			MÓVIL 5.338A 5.547 5.556		MÓVIL 5.547 5.556
GHz	51,4-55,78	51,452,4-52,6	FIJO 5.338A MÓVIL 5.547 5.556		
GHz	66-81	66-71	ENTRE SATÉLITES MÓVIL 5.553 5.558 5.559AA MÓVIL POR SATÉLITE RADIONAVEGACIÓN RADIONAVEGACIÓN POR SATÉLITE 5.554	66-71	ENTRE SATÉLITES MÓVIL 5.553 5.558 MÓVIL POR SATÉLITE RADIONAVEGACIÓN RADIONAVEGACIÓN POR SATÉLITE 5.554
GHz	151,5-158,5	155,5-158,5	EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (pasivo) FIJO MÓVIL RADIOASTRONOMÍA INVESTIGACIÓN ESPACIAL (pasivo) 5.562B 5.149 5.562F 5.562G	155,5-158,5	EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (pasivo) FIJO MÓVIL RADIOASTRONOMÍA INVESTIGACIÓN ESPACIAL (pasivo) 5.562B 5.149 5.562F 5.562G
GHz	248-3000	275-3000	(No atribuida) 5.564A 5.565	275-3000	(No atribuida) 5.565

Las modificaciones implementadas para la Región 2, fueron también replicadas para las atribuciones de Ecuador, eliminando únicamente las notas internacionales detalladas anteriormente en el punto 5.1.3.1., cabiendo indicar que, para el rango de frecuencias de 512 a 608 MHz, se agregó a título secundario la atribución del servicio fijo, a fin de posibilitar la introducción de nuevas tecnologías en estos segmentos.

A continuación, se presenta el resumen de la actualización realizada a la columna en la cual se detalla la normativa técnica relacionada con el tipo de uso y/o características técnicas de los servicios que operan en nuestro país en el correspondiente rango de frecuencias, con la finalidad de brindar claridad, facilitar la consulta e incrementar los motivos de uso por parte de los lectores del Plan Nacional de Frecuencias.

	ECUADOR	
Banda	Normativa Técnica Relacionada 2021	Normativa Técnica Relacionada 2017
535-1605	Acuerdo de Río de 1981	Acuerdo de Río de 1981
1605-1625	Acuerdo de Río de 1988	Acuerdo de Río de 1981
1625-1705	Acuerdo de Río de 1988	Acuerdo de Río de 1981
2300-2495	Acuerdo de Río de 1981	Acuerdo de Río de 1981
3155-3200	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
		Res. SNT-2010-000408
3200-3230	Acuerdo de Río de 1981	Acuerdo de Río de 1981
3230-3400	Acuerdo de Río de 1981	Acuerdo de Río de 1981
3750-4000	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
		Res. SNT-2010-000408
4000-4063	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
		Res. SNT-2010-000408
4438-4488	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
		Res. SNT-2010-000408
4488-4650	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
		Res. SNT-2010-000408
4750-4850	Acuerdo de Río de 1981	Acuerdo de Río de 1981
4850-4995	Acuerdo de Río de 1981	Acuerdo de Río de 1981
5005-5060	Acuerdo de Río de 1981	Acuerdo de Río de 1981
5060-5250	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
		Res. SNT-2010-000408
5250-5275	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
		Res. SNT-2010-000408
5275-5351,5	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
		Res. SNT-2010-000408
5351,5-5366,5	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
		Res. SNT-2010-000408





INFORME PARA AUDIENCIAS PÚBLICAS DE LA PROPUESTA PARA LA ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL PLAN NACIONAL DE FRECUENCIAS 2021

Elaborado por: CRDE Aprobado por: CREG

	ECUADOR	
Banda	Normativa Técnica Relacionada 2	
5366,5-5450	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059 Res. SNT-2010-000408
5450-5480	Res. SNT-2004-0059	Res. SNT-2010-000408
5730-5900	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
0700 0000	100.71100122 2010 1012	Res. SNT-2010-000408
6765-7000	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
		Res. SNT-2010-000408
7400-7450	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
		Res. SNT-2010-000408
7450-8100	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
		Res. SNT-2010-000408
8100-8195	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
0040.0400	D ADOOTEL 0040 4040	Res. SNT-2010-000408
9040-9400	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059 Res. SNT-2010-000408
9900-9995	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
3300 3333	NC3. ANOOTEE 2010 1012	Res. SNT-2010-000408
10100-10150	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
		Res. SNT-2010-000408
10150-11175	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
		Res. SNT-2010-000408
11400-11600	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
		Res. SNT-2010-000408
12100-12230	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
	- AD00771 0010 1010	Res. SNT-2010-000408
13360-13410	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
12410 12450	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2010-000408 Res. SNT-2004-0059
13410-13450	Res. ARCOTEL-2016-1012	Res. SNT-2004-0059 Res. SNT-2010-000408
13450-13550	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
10400 10000	100.71100122 2010 1012	Res. SNT-2010-000408
13550-13570	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
		Res. SNT-2010-000408
13870-14000	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
		Res. SNT-2010-000408
14350-14990	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
45000 40400	D ADOCTEL 2010 1010	Res. SNT-2010-000408
15800-16100	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059 Res. SNT-2010-000408
16100-16200	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2010-000408
10100-10200	Nes. ANCOTEL-2010-1012	Res. SNT-2010-000408
16200-16360	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
.0200 .0000	110017 11100 122 2010 1012	Res. SNT-2010-000408
17410-17480	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
		Res. SNT-2010-000408
18030-18052	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
		Res. SNT-2010-000408
18052-18068	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
40400 40700	Dec ADOOTEL COLO 1010	Res. SNT-2010-000408
18168-18780	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
19020-19680	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2010-000408 Res. SNT-2004-0059
13020-13000	100. ANOUTEL-2010-1012	Res. SNT-2004-0059 Res. SNT-2010-000408
19800-19990	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
	1012	Res. SNT-2010-000408
20010-21000	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
		Res. SNT-2010-000408
21850-21870	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
		Res. SNT-2010-000408
21870-21924	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
00055 00000	Dec ADOCTEL COLO 1010	Res. SNT-2010-000408
22855-23000	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
23000-23200	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2010-000408 Res. SNT-2004-0059
Z3UUU-Z3ZUU	NGS. ANOUTEL-2010-1012	Res. SNT-2004-0059 Res. SNT-2010-000408
23200-23350	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059





INFORME PARA AUDIENCIAS PÚBLICAS DE LA PROPUESTA PARA LA ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL PLAN NACIONAL DE FRECUENCIAS 2021

Elaborado por: CRDE Aprobado por: CREG

Banda	ECUADOR Normativa Técnica Relacionada 2021	Normativa Técnica Relacionada 2017
Dallua	Notifiativa Tecifica Relacionada 2021	Res. SNT-2010-000408
00050 04000	P ADCOTEL 2040 4042	
23350-24000	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
		Res. SNT-2010-000408
24000-24450	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
		Res. SNT-2010-000408
24450-24650	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
		Res. SNT-2010-000408
24650-24890	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
		Res. SNT-2010-000408
25010-25070	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
200.0 200.0	1100171110012220101012	Res. SNT-2010-000408
25210-25550	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
23210-23330	Nes. ANCOTEL-2010-1012	Res. SNT-2004-0039
20475 20220	Dec. ADCOTEL 2040 4040	
26175-26200	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
		Res. SNT-2010-000408
26200-26420	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
		Res. SNT-2010-000408
26420-27500	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
		Res. SNT-2010-000408
27,5-28	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
, , 00	1.33.1.1.13.1.12.10.10.12	Res. SNT-2010-000408
29,7-30,005	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
29,7-30,003	Res. ARCOTEL-2010-1012	Res. SNT-2004-0039
54.00	D ADOCTEL 0040 0704	
54-68	Res. ARCOTEL-2019-0781	Res. ARCOTEL-2015-00218
68-72	Res. ARCOTEL-2019-0781	Res. ARCOTEL-2015-00218
76-88	Res. ARCOTEL-2020-0145	Res. ARCOTEL-2015-00218
88-100	Res. ARCOTEL-2020-0145	Res. ARCOTEL-2015-000061
100-108	Res. ARCOTEL-2020-0145	Res. ARCOTEL-2015-000061
108-117,975	Res. 163-08-CONATEL-2005	Res. 163-08-CONATEL-2005
117,975-137	Res. 163-08-CONATEL-2005	Res. 163-08-CONATEL-2005
	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2010-000408
138-143,6	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
		Res. SNT-2014-00309
143,6-143,65	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
		Res. SNT-2014-00309
143,65-144	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
,		Res. SNT-2014-00309
148-149,9	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
140-149,9	Res. ARCOTEL-2010-1012	
	D 4500751 0040 4040	Res. SNT-2014-00309
150,05-154	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
		Res. SNT-2014-00309
154-156,4875	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
		Res. SNT-2014-00309
157,1875-157,3375	Res. SNT-2004-0059	Res. SNT-2004-0059
, ,	Res. SNT-2014-00309	Res. SNT-2014-00309
157,3375-161,7875	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
.5.,00.0 101,1010	1.55.7.1.1.55.7.22.20.10.10.12	Res. SNT-2014-00309
161,7875-161,9375	Res. SNT-2004-0059	Res. SNT-2004-0059
101,1010-101,93/5	Res. SNT-2004-0039 Res. SNT-2014-00309	Res. SNT-2004-0059 Res. SNT-2014-00309
100 0075 (= :		
162,0375-174	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
	1	Res. SNT-2014-00309
174-216	Res. ARCOTEL-2019-0781	Res. ARCOTEL-2015-00218
222-225	Res. SNT-2014-0343	Res. SNT-2014-0343
225-235	Res. SNT-2014-0343	Res. SNT-2014-0343
235-267	Res. SNT-2014-0343	Res. SNT-2014-0343
200 201	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
	100. ANOUTEE 2010-1012	Res. SNT-2004-0039
205 / 22=	D. ADOOTE: COMMISSION	
335,4-387	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
	<u> </u>	Res. SNT-2010-000408
410-420	Res. SNT-2014-0343	Res. SNT-2014-0343
	Res. SNT-2014-0343	Res. SNT-2014-0343
420-430		
430-432	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
	1	Res. SNT-2010-000408
432-438	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
		Res. SNT-2010-000408





INFORME PARA AUDIENCIAS PÚBLICAS DE LA PROPUESTA PARA LA ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL PLAN NACIONAL DE FRECUENCIAS 2021

Elaborado por: CRDE Aprobado por: CREG

	FOLIADOR	
Banda	ECUADOR Normativa Técnica Relacionada 2021	Normativa Técnica Relacionada 2017
438-440	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
400 440	100.71100122 2010 1012	Res. SNT-2010-000408
440-450	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
		Res. SNT-2010-000408
450-455	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
		Res. SNT-2010-000408
455-456	Res. SNT-2004-0059	Res. SNT-2004-0059
	Res. SNT-2010-000408	Res. SNT-2010-000408
456-459	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
450,400	B ABOOTEL 2012 1012	Res. SNT-2010-000408
459-460	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059 Res. SNT-2010-000408
100, 170	D - ADOOTEL 0040 4040	
460-470	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059 Res. SNT-2010-000408
470-512	Res. ARCOTEL-2019-0781	Res. ARCOTEL-2015-00218
470-512	Convenio Zona de Frontera	Res. ARCOTEL-2015-00216
	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2004-0059
	100111110012220101012	Res. SNT-2010-000408
512-608	Res. ARCOTEL-2019-0781	Res. ARCOTEL-2015-00218
	Convenio Zona de Frontera	Res. ARCOTEL-2015-0301
614-698	Res. ARCOTEL-2019-0781	Res. ARCOTEL-2015-00218
	Convenio Zona de Frontera	Res. ARCOTEL-2015-0301
806-890	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2012-00449
	Res. TEL-414-11-CONATEL-2011	Res. TEL-414-11-CONATEL-2011
		Res. SNT-2010-000408
890-902	Res. ARCOTEL-2018-0036	Res. ARCOTEL-2018-0036
902-915	Res. ARCOTEL-2018-0036	Res. ARCOTEL-2018-0036
915-928	Res. ARCOTEL-2018-0661	Res. TEL-560-18-CONATEL-2010
928-940	Res. ARCOTEL-2018-0711	Res. SNT-2014-0343
940-942	Res. ARCOTEL-2018-0036	Res. ARCOTEL-2018-0036
942-960	Res. ARCOTEL-2018-0036	Res. ARCOTEL-2018-0036
1427-1429	Res. SNT-2013-0166	Res. SNT-2013-0166
1429-1452	Res. SNT-2013-0166	Res. SNT-2013-0166
1452-1492	Res. SNT-2013-0166	Res. SNT-2013-0166
1492-1518	Res. SNT-2013-0166	Res. SNT-2013-0166
1518-1525 1670-1675	Res. SNT-2013-0166 Res. SNT-2014-0343	Res. SNT-2013-0166 Res. SNT-2014-0343
1675-1690	Res. SNT-2014-0343	Res. SNT-2014-0343
1710-1930	Res. ARCOTEL-2018-0036	Res. ARCOTEL-2018-0036
2110-2120	Res. ARCOTEL-2018-0036	Res. ARCOTEL 2018-0036
2120-2160	Res. ARCOTEL-2018-0036	Res. ARCOTEL 2018-0036
2160-2170	Res. ARCOTEL-2018-0036	Res. ARCOTEL-2018-0036
2170-2180	Res. ARCOTEL-2018-0036	Res. ARCOTEL-2018-0036
2200-2290	Res. SNT-2014-0283	Res. SNT-2014-0283
2290-2300	Res. SNT-2014-0283	Res. SNT-2014-0283
2300-2450	Res. ARCOTEL 2018-0661	Res. TEL-560-18-CONATEL-2010
2450-2483,5 3700-4200	Res. ARCOTEL-2018-0661	Res. TEL-560-18-CONATEL-2010
5150-5250	Res. SNT-2012-0321 Res. ARCOTEL-2018-0661	Res. SNT-2012-0321 Res. TEL-560-18-CONATEL-2010
5250-5255	Res. ARCOTEL-2018-0661	Res. TEL-560-18-CONATEL-2010
5250-5255	Res. ARCOTEL-2018-0661	Res. TEL-560-18-CONATEL-2010
5470-5570	Res. ARCOTEL-2018-0661	Res. TEL-560-18-CONATEL-2010
5570-5650	Res. ARCOTEL-2018-0661	Res. TEL-560-18-CONATEL-2010
5650-5725	Res. ARCOTEL-2018-0661	Res. TEL-560-18-CONATEL-2010
5725-5830	Res. ARCOTEL-2018-0661	Res. TEL-560-18-CONATEL-2010
5830-5850	Res. ARCOTEL-2018-0661	Res. TEL-560-18-CONATEL-2010
5925-6700	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2010-000408
0020 0700	Res. ARCOTEL-2018-0028	Res. ARCOTEL-2018-0028
6700-7075	Res. ARCOTEL-2018-0028	Res. ARCOTEL-2018-0028
7075-7145	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2010-000408
1010-1140	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. ARCOTEL-2018-0028
7145-7190	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2010-000408
7190-7235	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2010-000408
7235-7250	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2010-000408
30 200		





INFORME PARA AUDIENCIAS PÚBLICAS DE LA PROPUESTA PARA LA ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL PLAN NACIONAL DE FRECUENCIAS 2021

Elaborado por: CRDE Aprobado por: CREG

	ECUADOR	
Banda	Normativa Técnica Relacionada 2021	Normativa Técnica Relacionada 2017
7250-7300	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2010-000408
7300-7375	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2010-000408
7375-7450	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2010-000408
7450-7550	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2010-000408
7550-7750	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2010-000408
7750-7900	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2010-000408
7900-8025	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2010-000408
8025-8175	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2010-000408
8175-8215	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2010-000408
8215-8400	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2010-000408
8400-8500	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2010-000408
10,15-10,4	Res. SNT-2014-0342	Res. SNT-2014-0342
10,4-10,45	Res. SNT-2014-0342	Res. SNT-2014-0342
10,45-10,5	Res. SNT-2014-0342	Res. SNT-2014-0342
10,5-10,55	Res. SNT-2014-0342	Res. SNT-2014-0342
10,55-10,6	Res. SNT-2014-0342	Res. SNT-2014-0342
10,6-10,68	Res. SNT-2014-0342	Res. SNT-2014-0342
12,7-12,75	Res. SNT-2014-0283	Res. SNT-2014-0283
12,75-13,25	Res. SNT-2014-0283	Res. SNT-2014-0283
14,4-14,47	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2010-000408
14,47-14,5	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2010-000408
14,5-14,75	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2010-000408
14,75-14,8	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2010-000408
14,8-15,35	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2010-000408
17,7-17,8	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2013-0391
17,8-18,1	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2013-0391
18,1-18,4	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2013-0391
18,4-18,6	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2013-0391
18,6-18,8	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2013-0391
18,8-19,3	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2013-0391
19,3-19,7	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2013-0391
21,2-21,4	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2010-000408
21,4-22	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2010-000408
22-22,21	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2010-000408
22,21-22,5	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2010-000408
22,5-22,55	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2010-000408
22,55-23,15	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2010-000408
23,15-23,55	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2010-000408
23,55-23,6	Res. ARCOTEL-2018-1012	Res. SNT-2010-000408
71-74	Res. SNT-2015-0024	Res. SNT-2015-0024
74-76	Res. SNT-2015-0024	Res. SNT-2015-0024
81-84	Res. SNT-2015-0024	Res. SNT-2015-0024
84-86	Res. SNT-2015-0024	Res. SNT-2015-0024

5.4 Actualización de las notas nacionales

El texto de la definición de las notas nacionales se actualizó de la siguiente manera:

"Las notas nacionales cumplen un papel explicativo, no limitativo, del uso de la banda de frecuencias. La asignación de frecuencias se realiza en función de la atribución que tiene la banda, salvo en aquellas notas en las cuales se menciona de forma expresa que corresponden a un uso prioritario (prevalece sobre cualquier otro uso) o exclusivo (para un único uso en función de la nota) de una banda; o a una atribución adicional o diferente a la señalada en la columna 2 de Ecuador del cuadro de atribución de frecuencias, en cuyo caso la asignación de frecuencias se realiza en función de la nota nacional que expresamente modifica dicha atribución".

Se procedió a realizar una actualización de las notas nacionales EQA, para lo cual se tomaron en cuenta los siguientes criterios:





INFORME PARA AUDIENCIAS PÚBLICAS DE LA PROPUESTA PARA LA ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL PLAN NACIONAL DE FRECUENCIAS 2021

Elaborado por: CRDE Aprobado por: CREG

- Asimilar la modalidad de atribución a aquella establecida en el Reglamento de Radiocomunicaciones vigente de la UIT, de manera que el Plan Nacional de Frecuencias guarde coherencia con los criterios orientados a facilitar una asignación dinámica de frecuencias establecidos en dicho documento.
- Implementar las notas nacionales EQA. relacionadas con los servicios satelitales (Fijo, Móvil y Radiodifusión).
- Actualizar la atribución de las bandas de frecuencias, de conformidad con los trabajos realizados en la CMR-19 y las necesidades nacionales.

Aplicando los criterios señalados anteriormente, se obtiene una versión final de las notas nacionales, mismas que se detallan a continuación:

- EQA.5 Las bandas 535 1705 kHz, 2300 2495 kHz, 3200 3400 kHz, 4750 4995 kHz, 5005 5060 kHz y 76 108 MHz se utilizan prioritariamente para el servicio de radiodifusión con emisiones sonoras, a título primario.
- **EQA.10** La banda 26965 27405 kHz se utiliza prioritariamente para el servicio móvil salvo móvil aeronáutico, a título primario, para la operación de Frecuencias de Banda Ciudadana, conforme el cuadro del Anexo 2.
- EQA.15 Las bandas 54 72 MHz (canales 2, 3 y 4), 174 216 MHz (canales 7 al 13), 482 488 MHz (canal 16), 512 608 MHz (canales 21 al 36) y 614 698 MHz (canales 38 al 51) se utilizan prioritariamente para el servicio de radiodifusión con emisiones de televisión, a título primario.

La banda 470 – 482 MHz (canales 14 y 15) se utiliza prioritariamente para el servicio de radiodifusión con emisiones de televisión, a título primario, en las provincias de Carchi, Imbabura, Pichincha, Santo Domingo, Bolívar, Chimborazo, Cañar, Loja, Napo, Orellana, Pastaza, Morona Santiago, Zamora Chinchipe y Azuay, excepto la banda de 476 – 482 MHz (canal 15) en el cantón Cuenca.

EQA.20 En cuanto al servicio móvil:

- En las bandas 138 144 MHz, 148 149,9 MHz, 150,050 156,0125 MHz, 157,4375
 160,6125 MHz, 160,9625 161,4875 MHz, 162,0375 174 MHz, 440 452,500 MHz, 457,475 462,500 MHz, 467,475 470 MHz y 488 512 MHz operan prioritariamente, a título primario, sistemas de radios de dos vías.
- En la banda 470 482 MHz operan prioritariamente, a título primario, sistemas de radios de dos vías en las provincias de Esmeraldas, Manabí, Guayas, Los Ríos, Santa Elena, El Oro, Tungurahua, Cotopaxi, Sucumbíos y Galápagos.

EQA.25 En cuanto al servicio fijo:

Las bandas 222 – 243 MHz, 243 – 245 MHz, 246 – 248 MHz, 360 – 370 MHz, 417,5 – 430 MHz, 430 – 440 MHz, 928 – 940 MHz, 1670 – 1690 MHz, 2200 – 2300 MHz, 5925 – 6425 MHz, 6425 – 7100 MHz, 7100 – 8500 MHz, 12,7 – 12,849 GHz, 14,4 – 15,35 GHz, 17,7 – 19,7 GHz, 21,2 – 23,6 GHz, 31 – 31,3 GHz, 71 – 76 GHz y 81 – 86 GHz son utilizadas prioritariamente, a título primario, para la operación de enlaces radioeléctricos.

Las canalizaciones definen el uso de los enlaces radioeléctricos.

EQA.30 En cuanto al servicio fijo:

En las bandas 452,500 – 457,475 MHz, 462,500 – 467,475 MHz, 2570 – 2620 MHz y 10,15 – 10,65 GHz, también operan, a título primario, redes de acceso para los servicios de telefonía fija, portador y acceso a Internet.





INFORME PARA AUDIENCIAS PÚBLICAS DE LA PROPUESTA PARA LA ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL PLAN NACIONAL DE FRECUENCIAS 2021

Elaborado por: CRDE

Aprobado por: CREG

- En las bandas 479 483,480 MHz y 489 492,975 MHz, también operan, a título primario, redes de acceso para los servicios de telefonía fija, portador y acceso a Internet en el Cantón Cuenca.
- En las bandas 470 608 MHz y 614 698 MHz, también operan, a título secundario, redes de acceso para los servicios de telefonía fija, portador y acceso a Internet.
- **EQA.35** En las bandas 806 824 MHz y 851 869 MHz operan prioritariamente, a título primario, sistemas y servicios troncalizados para el servicio móvil.
- EQA.40 Las bandas 450 470 MHz, 698 806 MHz, 824 849 MHz, 869 915 MHz, 940 960 MHz, 1427 1518 MHz, 1710 1780 MHz, 1850 1910 MHz, 1930 1990 MHz, 2110 2180 MHz, 2500 2690 MHz, 3300 3600 MHz, 24.25 27.5 GHz, 37 43.5 GHz, 47.2 48.2 GHz y 66 71 GHz, se han identificado para su utilización por parte de las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT) de conformidad con las notas internacionales y las Resoluciones 221, 223, 224, 241, 242, 243, 749, 760, aplicables a cada banda.
- **EQA.45** Atribución adicional:

En las bandas 915 – 928 MHz, 2400 – 2483,5 MHz, 5150 – 5350 MHz, 5470 – 5725 MHz y 5725 – 5850 MHz, 24,05 – 24,25 GHz y 57 – 64 GHz también operan, a título secundario, sistemas que ocupan espectro radioeléctrico para Uso Determinado en Bandas Libres (UDBL), para los servicios fijo y móvil.

- EQA.50 En las bandas 3700 4200 MHz, 5850 5925 MHz, 12,849 13,25 GHz, 13,75 14,4 GHz, 17,3 17,7 GHz, 19,7 21,2 GHz, 27,5 28,35 GHz, 28,35 29,1 GHz, 29,1 29,5 GHz y 29,5 31 GHz, operan prioritariamente, a título primario, sistemas satelitales del servicio fijo por satélite, en el sentido (espacio-Tierra o Tierra-espacio) indicado en la atribución de cada banda.
- **EQA.55** En la banda 10,7 12,7 GHz operan prioritariamente, sistemas de televisión codificada por satélite, para el servicio de radiodifusión por satélite.
- EQA.60 En las bandas 137 137,025 MHz, 137,175 137,825 MHz, 149,9 150,05 MHz, 1 518
 1 525 MHz, 1 525 1 559 MHz, 1 610 1 660,5 MHz, operan prioritariamente, a título primario, sistemas satelitales del servicio móvil por satélite, en el sentido (espacio-Tierra o Tierra-espacio) indicado en la atribución de cada banda.

5.5 Modificación de los Términos y Definiciones

En la CMR-2019, se realizaron varias modificaciones al Reglamento de Radiocomunicaciones, entre las cuales constan cambios mínimos de forma en el texto de algunos términos y definiciones.

6. CONTENIDO DEL PLAN NACIONAL DE FRECUENCIAS

En la propuesta de Actualización Integral del Plan Nacional de Frecuencias se mantiene una estructura general similar a la de la versión 2017, tal como se observa a continuación:

Capítulo I: Términos y definiciones.

En este capítulo se describe la terminología empleada en el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT de manera general y en el presente Plan de manera particular.

• Capítulo II: Características Técnicas.





INFORME PARA AUDIENCIAS PÚBLICAS DE LA PROPUESTA PARA LA ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL PLAN NACIONAL DE FRECUENCIAS 2021

Elaborado por: CRDE Aprobado por: CREG

En este capítulo se describen la nomenclatura técnica de frecuencias, la denominación de las emisiones, características técnicas de las estaciones y disposiciones para la asignación y empleo de las frecuencias.

Capitulo III: Atribuciones de frecuencias.

En este capítulo se detallan las Regiones y zonas UIT a nivel mundial, las categorías de los servicios, los lineamientos para la adecuada comprensión del Cuadro Nacional de atribución de bandas de frecuencias y se tabula el referido Cuadro.

Capítulo IV: Notas al Cuadro Nacional de atribución de bandas de frecuencias.

En este capítulo se enumeran las notas internacionales aplicables a la Región 2 y a Ecuador y las notas nacionales que especifican condiciones particulares de uso de ciertas bandas en nuestro país.

7. OBSERVACIONES INTERNAS, APROBACIÓN Y CONSULTAS PÚBLICAS

Una vez culminada la versión V.0 del proyecto de propuesta de Actualización Integral del Plan Nacional de Frecuencias, se procedió a solicitar observaciones a las Unidades Administrativas Internas Técnicas de la ARCOTEL, mismas que remitieron los correspondientes aportes, cuyo análisis se tomó en consideración para la propuesta presentada.

Además de las observaciones al proyecto de resolución, la Coordinación General Jurídica remitió el Informe Jurídico Nro. ARCOTEL-CJDA-2021-0014 del 4 de mayo de 2021, en el cual se concluye que: "(...) la reforma al Plan Nacional de Frecuencias debe ser conocida y resuelta por el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, cumpliendo para el efecto el proceso establecido en el Reglamento de Consultas Públicas".

Cabe indicar que mediante oficio Nro. PR-DSPMR-2021-0037-O de 28 de julio de 2021, la Dirección de Mejora Regulatoria de la Presidencia de la República del Ecuador indicó que el proyecto normativo para la Actualización Integral del Plan Nacional de Frecuencias queda exento de la presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) correspondiente, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos para la elaboración del análisis de impacto regulatorio ex ante.

8. CONCLUSIONES

- El Plan Nacional de Frecuencias es una herramienta dinámica que permite una adecuada gestión, administración y control del espectro radioeléctrico, razón por la cual, debe ser actualizado de acuerdo a las necesidades nacionales, la introducción de nuevas tecnologías y las modificaciones en las atribuciones de las bandas de frecuencias constantes en el RR que afectan directamente al desarrollo del sector de las telecomunicaciones en nuestro país; por tal motivo es importante que cualquier modificación que se apruebe respecto a la atribución de alguna frecuencia o bandas de frecuencias sea incluida en el PNF para el conocimiento y aplicación de todos los usuarios.
- La participación de nuestro país en todas actividades realizadas por organismos internacionales, regionales y mundiales, que están relacionadas con la regulación y la gestión del espectro radioeléctrico es de vital importancia para mantener un Plan Nacional de Frecuencias actualizado y acorde con el desarrollo tecnológico de las telecomunicaciones a nivel mundial, aprovechando al máximo la creación de economías de escala, mediante la armonización regional y mundial del uso del espectro radioeléctrico.
- El documento del Plan Nacional de Frecuencias ha sido actualizado de acuerdo con las últimas modificaciones realizadas a nivel nacional e internacional y ha sido optimizado, en todos sus elementos, para permitir una asignación adecuada y eficiente del espectro radioeléctrico,

Gobierno Juntos lo logramos



INFORME PARA AUDIENCIAS PÚBLICAS DE LA PROPUESTA PARA LA ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL PLAN NACIONAL DE FRECUENCIAS 2021

Elaborado por: CRDE Aprobado por: CREG

manteniendo concordancia con los criterios establecidos en el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT.

9. RECOMENDACIONES

 Por los antecedentes y el análisis expuesto en este documento, se recomienda que se ejecute el procedimiento de consulta pública que permita recibir opiniones, recomendaciones y/o comentarios a la propuesta normativa para la Actualización Integral del Plan Nacional de Frecuencias

